

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

12215 Orden UNI/515/2023, de 11 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden UNI/197/2023, de 23 de febrero.

Por Orden UNI/197/2023, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se ha emitido informe motivado por la Dirección de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en relación con el mencionado puesto. En dicho informe se especifican tanto los criterios elegidos como prioritarios para decidir, en su caso, el nombramiento, como los méritos y capacidades que los candidatos propuestos reúnen para el desempeño del correspondiente puesto de trabajo.

Por todo ello, este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 61.f) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve la referida convocatoria según anexo adjunto a la presente orden.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General anteriormente citado.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de mayo de 2023.–El Ministro de Universidades, P. D. (Orden UNI/1504/2021, de 28 de diciembre), el Subsecretario de Universidades, Markus González Beilfuss.

ANEXO I

Puesto adjudicado			Datos personales adjudicataria				Puesto de procedencia adjudicataria		
N.º orden	Centro directivo/denominación puesto	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Situación
	Universidad Internacional Menéndez Pelayo								
1	Gerente (4680099).	30	Boloqui Bastardes, María	***3580*** A1111	A1	Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.	Ministerio de Universidades. Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Madrid.	30	Servicio activo.